



**RV: LITIGIO SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS**

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 8:04

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

LIBERTY

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 2 de diciembre de 2024 16:58

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Cc:** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

**Asunto:** RE: LITIGIO SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

Estimados compañeros cordial saludo.

Formalmente presento informe de la audiencia de conciliación, llevada a cabo el día 22 de noviembre de 2024, ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pereira, en los siguientes terminos:

1. Se verificó la comparecencia de las partes.
2. Se dio paso para que las partes se pronunciaran sobre el acuerdo conciliatorio, estableciendo las condiciones del pago y las clausulas del mismo.
3. Se hizo énfasis en que el abogado de las víctimas debía aportar certificación del banco, en donde se le autorice a recibir el monto conciliado.
4. Las víctimas, quienes en su mayoría se conectaron, manifestaron de viva voz, que aceptaban que la totalidad del pago se hiciera a nombre de su abogado.
5. Se finalizó la audiencia, una vez estipulado todo lo requerido por la aseguradora y los demás apoderados y se elevó acta de acuerdo, la cual está pendiente de ser enviada.

Cordialmente

**NESTOR RICARDO GIL RAMOS**

*Abogado Senior*

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein

must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 26 de noviembre de 2024 16:05

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Cc:** Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

**Asunto:** RE: LITIGIO SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

Estimados compañeros

Atendiendo el correo que antecede, comedidamente comparto el contrato de transacción con las observaciones correspondientes.

Es de informar que en la audiencia de conciliación, celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2024, se plasmó en el acta, y se dejó constancia que el abogado iba a recibir todo el dinero del acuerdo, decisión que fue aceptada por las víctimas que estuvieron presentes en la audiencia. Se le solicitó al abogado de las víctimas, tanto por los abogados, como por el centro de conciliación, que debía aportar el certificado del banco, en el cual se le autorizaba a recibir dichas sumas de dinero en su cuenta, y además, se dejó constancia de las condiciones y cláusulas del acuerdo, así como la documentación que se debía aportar con el fin de realizar el trámite para el correspondiente pago.

Algo que no se dijo en audiencia, fue el porcentaje correspondiente para las víctimas y para el abogado, únicamente se habló de que el abogado tenía la autorización expresa y manifiesta de sus clientes, para recibir todo el dinero del acuerdo, razón por la cual, considero que dicha diferenciación no se debe plasmar en el contrato de transacción.

Hasta el momento, el acta de la audiencia no ha sido compartida por el centro de conciliación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hacen las observaciones referente a este asunto, puesto en el contrato se establece una partición de porcentajes, que se desconoce hasta el momento, y de la cual no hay certeza.

Otra observación que se hizo, fue que se enunció a la víctima fallecida, dentro de los reclamantes, situación que no tiene sentido. Por otro lado, si se enunciaron a los familiares reclamantes que pese a que ya han fallecido, se da claridad que sus herederos asumen esa representación y derechos litigiosos.

Quedo atento a sus comentarios y valiosas observaciones sobre el particular.

Cordialmente

**NESTOR RICARDO GIL RAMOS**

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

**De:** Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

**Enviado:** martes, 26 de noviembre de 2024 10:45

**Para:** Castillo, Danna <danna.castillo02@outsourcing.libertyseguros.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

**Cc:** QUINTERO, KIRA <KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co>; Castro, Ana <Ana.Castro@libertyseguros.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Cleves Calderon, Mauricio Andres (Colombia) <mauricio.cleves@hdiseguros.com.co>; TRIANA, KATHERINE <Katherine.Triana@libertyseguros.co>; SANCHEZ, TERESA <Teresa.Sanchez@libertyseguros.co>

**Asunto:** Re: LITIGIO SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

**Cordial saludo, Doctores.**

Atentos a sus comentarios, con el fin de remitir el contrato de transacción al apoderado de víctimas.

Cordialmente,



**Jacqueline Romero Estrada**

**Abogada**

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Proyectó: DZ

El vie, 22 nov 2024 a la(s) 11:54 a.m., Jacqueline Romero ([firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)) escribió:

**Cordial saludo, Doctores.**

Para su conocimiento, revisión y fines pertinentes, se remite modelo de contrato de transacción.

Quedamos atentos a sus comentarios, con el fin de corregir o añadir cualquier otra información pertinente.

Cordialmente,



**Jacqueline Romero Estrada**

**Abogada**

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Proyecto: DZ

El vie, 22 nov 2024 a la(s) 8:16 a.m., Jacqueline Romero ([firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)) escribió:

**Cordial saludo, Doctora Danna.**

Procedemos con su instrucción, muchas gracias.

Cordialmente,



**Jacqueline Romero Estrada**

**Abogada**

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3158182262– 3182115503 - 2698166

Proyecto: DZ

El jue, 21 nov 2024 a la(s) 6:42 p.m., Castillo, Danna ([danna.castillo02@outsourcing.libertyseguros.com](mailto:danna.castillo02@outsourcing.libertyseguros.com)) escribió:

Buen día a todos,

Espero se encuentren muy bien,

Mediante el presente y conforme la conversación sostenida se indica lo siguiente:

1. El abogado que asiste en representación de la compañía es el doctor Nestor Gil, quien deberá comunicarse con la Dra Jacqueline con el fin de que estemos alineados dentro de la audiencia de conciliación
2. La ratificación del ofrecimiento por \$400.000.000 estará a cargo del doctor Nestor Gil
3. Dentro del acta de conciliación deberá estipularse que el apoderado de las víctimas está autorizado por cada una de estas para recibir el pago total en su cuenta bancaria, allí también se indicará la realización de un contrato de transacción ¡MUY IMPORTANTE!
4. El apoderado deberá aportar un certificado donde se evidencie que la cuenta acepta la suma a consignar por parte de HDI Seguros Colombia
5. La Dra Jacqueline será la encargada de realizar el contrato de transacción y la firma de este, con la salvedad de que este deberá remitirse a la firma GHA y a nosotros para que se haga una doble validación de la información que se está pactando dentro del contrato.

Dicho lo anterior, espero sus comentarios del resultado de la audiencia

Cordialmente,



Antes Liberty Seguros

**Danna Lorena Castillo Arias**

Abogada De Litigios

Gerencia Legal



Calle 72 # 10 – 07, Bogotá, Colombia

<https://www.libertyseguros.co>

**De:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Enviado el:** miércoles, 20 de noviembre de 2024 09:53 a. m.

**Para:** [kira.quintero@hdiseguros.com.co](mailto:kira.quintero@hdiseguros.com.co)

**CC:** KIRA <[KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co](mailto:KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co)>; Castro, Ana <[Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)>; Jacqueline Romero <[firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)>; Juan Pablo Medina Campiño <[jmedina@gha.com.co](mailto:jmedina@gha.com.co)>; Néstor Ricardo Gil Ramos <[ngil@gha.com.co](mailto:ngil@gha.com.co)>; Castillo, Danna <[danna.castillo02@outsourcing.libertyseguros.com](mailto:danna.castillo02@outsourcing.libertyseguros.com)>

**Asunto:** {EXTERNAL} LITIGIO SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

Buenos días, apreciada doctora Kira

En respuesta a la solicitud realizada en el correo anterior, le informamos que la firma GHA no cuenta con autorización de suma para conciliar el proceso.

En correo del 15 de enero de 2024 con **Asunto:** RE: ¡¡URGENTE!! INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL - SINIESTRO LO-2017-214-504 - PLACA IZU460, se realizó la autorización de conciliar el proceso por la suma de \$400 millones de pesos a la Dra. Jackeline Romero por ser quien recibió la contrapropuesta.

La firma GHA fue copiada para estar al tanto de la suma, sin embargo, la conciliación quedó a cargo de la Dra. Romero.

Debido a lo anterior, GHA no ha tramitado el acuerdo conciliatorio debido a que los ofrecimientos han sido de parte de la Dra. Romero, esto, debido a que no contamos con una autorización explícita de conciliar el proceso.

Agradecemos nos indiquen para dar claridad y poder cerrar el proceso de manera exitosa la instrucción de quien debe recibir los documentos para cerrar el acuerdo y el valor autorizado (En caso de ser GHA la autorización de esta suma para guardar trazabilidad).

---

**De:** QUINTERO, KIRA <[KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co](mailto:KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co)>

**Enviado:** lunes, 15 de enero de 2024 11:29

**Para:** SANCHEZ, TERESA <[Teresa.Sanchez@libertyseguros.co](mailto:Teresa.Sanchez@libertyseguros.co)>; Castro, Ana <[Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)>

**Cc:** GARCIA, KATHERIN <[Katherin.Garcia@LibertyMutual.com](mailto:Katherin.Garcia@LibertyMutual.com)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: ¡¡URGENTE!! INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL - SINIESTRO LO-2017-214-504 - PLACA IZU460

Estimadas Teresa y Ana Luz

Por medio del presente, les confirmo la autorización de conciliar en este proceso hasta por la suma de \$400 millones de pesos.

Teniendo en cuenta que al ser un incidente de reparación, copio al Dr. Gustavo para que este al tanto de la suma, sin embargo y conforme a lo conversado, quedara la conciliación en cabeza de la Dra. Jackeline Romero pues fue quien recibió la contrapropuesta.

Quedo atenta a cualquier duda.

**Cordialmente,**

**Kira Karolina Quintero Angarita**

Abogada de Litigios

Vicepresidencia Legal y de Compliance

---

Liberty Seguros

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

\*Se adjunta cadena de correos.

**Carolina Benitez Freyre**  
Abogada Senior

---

Email: [dbenitez@gha.com.co](mailto:dbenitez@gha.com.co) | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** QUINTERO ANGARITA, KIRA KAROLINA (Colombia) <[kira.quintero@hdiseguros.com.co](mailto:kira.quintero@hdiseguros.com.co)>

**Enviado:** lunes, 18 de noviembre de 2024 15:00

**Para:** Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Cc:** QUINTERO, KIRA <[KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co](mailto:KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co)>; Castro, Ana <[Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)>; Jacqueline Romero <[firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)>

**Asunto:** RE: LITIGIO SINIESTRO IZU460 - CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

No suele recibir correo electrónico de [kira.quintero@hdiseguros.com.co](mailto:kira.quintero@hdiseguros.com.co). [Por qué es esto importante](#)

Estimado Dr. Gustavo

Por favor dar trámite a este tramite para poder finiquitar esta conciliación que se encuentra pendiente desde febrero de este año.

Quedo atenta

---

**De:** Jacqueline Romero <[firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)>

**Enviado el:** lunes, 18 de noviembre de 2024 2:42 p. m.

**Para:** Castro, Ana <[Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)>

**CC:** QUINTERO, KIRA <[KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co](mailto:KIRA.QUINTERO@libertyseguros.co)>

**Asunto:** Re: LITIGIO SINIESTRO IZU460 - CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

**Cordial saludo, Doctoras.**

Nos permitimos informar, que el día de hoy, se instaló la audiencia de conciliación del caso en referencia, sin embargo, la misma fue aplazada, para el viernes 22 de noviembre de 2024, a las 2.30 pm, por solicitud de la Oficina del Doctor Gustavo Herrera y de la nuestra, en razón, a que de la Oficina del Doctor Gustavo, se recibió instrucción, de que nuestra oficina era la encargada de enviar los documento para programar el pago, y tal como se observa en el correo que antecede, recibimos instrucción de que la Oficina del Doctor Gustavo, era la encargada de gestionar los documentos para programar pago.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente confirmarnos cuál oficina es la encargada de remitir los documentos para pago.

Muchas gracias.

Cordialmente,



**Jacqueline Romero Estrada**  
**Abogada**

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.  
Palmira, Valle del Cauca  
(+57) 3158182262- 3182115503 - 2698166

Proyectó: DZ

El vie, 15 nov 2024 a la(s) 10:40 a.m., Castro, Ana ([Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)) escribió:

Buenos días Dra. Kira

Le damos traslado del correo de la Dra. Kira Quintero para su revisión y comentarios, toda vez que los pagos de los procesos civiles con vinculación de la aseguradora son autorizados por el área jurídica.

Dra. Jacqueline

Los documentos para pago deben ser remitidos por la oficina del Dr. Gustavo Herrera a la Dra. Kira Quintero.

ANTECEDENTES REGISTRADOS

2024-02-12 | 16:44:11 CONSULTA SOBRE FIRMA DE CONTRATO - ACUERDO LOGRADO- PROCESO - LIBERTY VINCULADA.

La dra. J. Romero remite consulta de firma del contrato.

Se remite a Kira Quintero para revisión y respuesta. Acc

2024-02-22 | 16:28:16 INFORMA LA DRA. J.ROMERO....Nos encontramos en espera de que el Juzgado que tiene el conocimiento del incidente de reparación integral, fije fecha de audiencia, con el fin de efectuar el acuerdo conciliatorio en la misma.

Esta información se le hizo saber al Juzgado. Acc

2024-04-17 | 10:11:12 INFORMA LA DRA. KIRA QUINTERO...a la Dra. J. Romero....Le confirmo que el apoderado de la compañía es el Dr. Gustavo Herrera, [@gherrera@gha.com.co](mailto:ggherrera@gha.com.co) a quien copio en este correo.

Dr. Gustavo le informamos que dentro de este proceso se autorizo una conciliación de hasta 400 millones de pesos.. ACC

2024-07-22 | 10:39:49 INFORMA LA DRA. JACQUELINE ROMERO...Me permito correr traslado de la notificación de la audiencia de incidente de reparación integral del caso en referencia, programada para este jueves, 25 de julio de 2024 a las 3.30 pm, ante el Juzgado 02 Penal del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, en el cual, se encuentra Liberty Seguros como vinculada.

Se logró conciliar de forma verbal por \$400.000.000 con las víctimas indirectas del homicidio culposo, se presente oficializar el acuerdo mediante un acta de conciliación, con el fin de programar el pago..

RESPUESTA ALC... Se le remite a la Dra. Kira Quintero.

..Para su revisión e instrucción del caso del asunto.

Solicitar a la firma del Dr. Gustavo Herrera documentos para tramitar el pago del acuerdo logrado en el proceso civil y terminar el proceso penal en este mes de Julio... Acc

Cordial Saludo,

**ANA LUZ CASTRO CASTRO**

Gerente

Asesorías Jurídicas ALC SAS

Administración Penal

---

**De:** Jacqueline Romero <[firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)>

**Enviado:** viernes, 15 de noviembre de 2024 9:38

**Para:** Castro, Ana <[Ana.Castro@libertyseguros.co](mailto:Ana.Castro@libertyseguros.co)>

**Asunto:** {EXTERNAL} SINIESTRO IZU460 -CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024- ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

Cordial saludo, Doctora Ana Luz.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se convocó a la compañía.

Tenemos pre acordado el monto de \$400.000.000

La finalidad es conciliar por ese monto, y programar pago con el acta de conciliación.

Quedamos atentos a sus comentarios, feliz día.

Cordialmente,



**Jacqueline Romero Estrada**

**Abogada**

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.

Palmira, Valle del Cauca

(+57) 3158182262- 3182115503 - 2698166

Proyectó: DZ

----- Forwarded message -----

De: **Natalia Gallego** <[prof.cac@camarapereira.org.co](mailto:prof.cac@camarapereira.org.co)>

Date: vie, 15 nov 2024 a la(s) 9:23 a.m.

Subject: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS

To: <[antonio\\_13\\_84@hotmail.com](mailto:antonio_13_84@hotmail.com)>, <[firmadeabogadosjr@gmail.com](mailto:firmadeabogadosjr@gmail.com)>, <[conotificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:conotificacionesjudiciales@libertycolombia.com)>, <[enraor1980@gmail.com](mailto:enraor1980@gmail.com)>, <[actumlegalnotificaciones@gmail.com](mailto:actumlegalnotificaciones@gmail.com)>, <[lfajardo@bu.com.co](mailto:lfajardo@bu.com.co)>, <[atencionalcliente@libertycolombia.com](mailto:atencionalcliente@libertycolombia.com)>, <[atencion.cliente@libertyseguros.co](mailto:atencion.cliente@libertyseguros.co)>, <[notificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:notificacionesjudiciales@libertycolombia.com)>, <[co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com)>, <[co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com](mailto:co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com)>

Cc: Sara Diaz Gómez <[sdiaz@camarapereira.org.co](mailto:sdiaz@camarapereira.org.co)>, María José Guapacho <[analista.cac@camarapereira.org.co](mailto:analista.cac@camarapereira.org.co)>

Señores

**ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO**  
**DHELNA ROCÍO MOSQUERA CARTAGENA**  
**RAÚL ANDRÉS MOSQUERA CARTAGENA**  
**DHELNA MARÍA VALDÉS DE MOSQUERA (Q.E.P.D.)**  
**JULIO CESAR MOSQUERA VALDÉS**  
**HERLEN SUSANA MOSQUERA VALDÉS**  
**TOMAS EMILIO MOSQUERA VALDÉS**  
**LUZ MARINA LÓPEZ VALDÉS**  
**DELNA SURLÉN MOSQUERA VALDÉS (Q.E.P.D.)**  
**ALFRANNY MIGUEL CASTILLA ACOSTA**  
**SURLÉN CASTILLA MOSQUERA**  
**MARIANA CASTILLA MOSQUERA**

Convocante

**ENRIQUE RAMÍREZ OROZCO**

Apoderado

**HÉCTOR ALEJANDRO RAMÍREZ VASQUEZ**  
**ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**SORANITH VÁSQUEZ GUERRERO**

Convocados

Cordial saludo,

Me permito informarle que, ante este Centro se ha presentado solicitud de audiencia de conciliación por el abogado **ENRIQUE RAMÍREZ OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.004.409 y tarjeta profesional 156.249, en calidad de apoderado de los señores **ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.730.826, **DHELNA ROCÍO MOSQUERA CARTAGENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.587.477, **RAÚL ANDRÉS MOSQUERA CARTAGENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.104.004, **DHELNA MARÍA VALDÉS DE**

**MOSQUERA (Q.E.P.D.), JULIO CESAR MOSQUERA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.794.821, **HERLEN SUSANA MOSQUERA VALDÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.258.195, **TOMAS EMILIO MOSQUERA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.803.893, **LUZ MARINA LÓPEZ VALDÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 54.250.189 y **DELNA SURLLEN MOSQUERA VALDÉS (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.258.223, **ALFRANNY MIGUEL CASTILLA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.727.155, **SURLLEN CASTILLA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía número [1.003.403.284](#) y **MARIANA CASTILLA MOSQUERA**, identificada con tarjeta de identidad No. [1.067.886.882](#), donde se convoca a la **ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit No. 901.748.079-0, el señor **HÉCTOR ALEJANDRO RAMÍREZ VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. [1.144.074.973](#) y la señora **SORANITH VÁSQUEZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.921.569, para la celebración de la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día **Lunes 18 de noviembre de 2024 a las 02:00 p.m.**, manera virtual por medio del siguiente enlace:

<https://meet.google.com/bbx-ysnj-qvk>

**Dejo a disposición de las partes expediente virtual para su conocimiento y fines pertinentes.**

[ROCÍO DEL MAR CARTAGENA AGUIÑO Y OTROS](#)

Si tiene algún inconveniente con la asistencia a esta audiencia o ante cualquier eventualidad puede comunicarse con este Centro de Conciliación a través de los siguientes medios:

- **Teléfono:** 340 30 30 ext. 30 00 y 30 01

- **Correo:** [prof.cac@camarapereira.org.co](mailto:prof.cac@camarapereira.org.co) - [sdiaz@camarapereira.org.co](mailto:sdiaz@camarapereira.org.co) - [analistacac@camarapereira.org.co](mailto:analistacac@camarapereira.org.co)

Le recordamos que conforme al Artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, usted debe asistir personalmente, en caso de no asistir a la audiencia, deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración, de lo contrario su conducta podrá ser considerada como indicio grave en su contra en un eventual proceso judicial y podrá verse abocado a sanciones pecuniarias (Artículo 110 inciso 2. Ley 2220 de 2022).

En caso de otorgar poder en los asuntos autorizados por la ley para ser representado en la conciliación extrajudicial, este deberá otorgarse a un abogado y tener de forma expresa la facultad para CONCILIAR.

Favor presentar al momento de la conciliación el Certificado de existencia y Representación legal vigente, en caso de ser persona jurídica.

**Nota:** En el caso de que alguna de las partes, presente imposibilidad técnica para concurrir por este medio, deberá informar con anticipación o en su defecto presentar excusa dentro de los términos legales.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECEPCIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.**

Cordialmente,



**Natalia Gallego Buitrago**

Profesional 1 Centro de Conciliación

[prof.cac@camarapereira.org.co](mailto:prof.cac@camarapereira.org.co)

Tel.3403030 ext. 3001

**Cra 8a No.23-09 Piso 3**

[www.camarapereira.com](http://www.camarapereira.com)



Disclaimer. Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifican o complementan, asumimos nuestras obligaciones como responsables por los datos de las personas que hemos contactado en la ejecución de nuestro objeto social, bien sea actividades comerciales, estatutarias, académicas, de normalización o certificación de sistemas, por lo que le consideramos como nuestro cliente. Si recibe este mensaje es porque su información reposa en nuestras bases de datos, en razón a que usted está inscrito en ellas. En cualquier momento podrá realizar consultas o solicitar el retiro, actualización, corrección y/o supresión de sus datos escribiendo al correo electrónico [protecciondatos@camarapereira.org.co](mailto:protecciondatos@camarapereira.org.co). Encuentre nuestra política de tratamiento de datos personales en <https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales>

Mi día de trabajo y horario pueden no ser los mismos que los tuyos. No te sientas obligado a responder fuera de tu horario laboral.

---

Este correo electrónico contiene información confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, uso o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Mi día de trabajo y horario pueden no ser los mismos que los tuyos. No te sientas obligado a responder fuera de tu horario laboral.

---

Este correo electrónico contiene información confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, uso o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.